

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS E INVERSIONES
VALENCIANAS, S.A. CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 529 NOVODECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE
CAPITAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE
APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS 2019-2021.

OBJETO DEL INFORME.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. se desarrolla conforme a la legislación vigente y, en términos generales, está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo recogidas, entre otros, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, ambos documentos emitidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Conforme al apartado 2 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones del consejo de administración.

Por todo lo anteriormente indicado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., cuya aprobación se propone a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebre en el mes de junio de 2019.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. describe la composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicha Comisión en la actualidad está integrada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son consejeros independientes, incluido su Presidente, todo ello conforme al art. 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras la reforma operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Su composición actual es la siguiente (con indicación del cargo dentro de la Comisión y su condición):

Presidente:

D. Vicente Simó Sendra (consejero externo independiente).

Vocales:

D. Antonio Balfagón Hernández (consejero otro externo).

D. Enrique Lucas Romani (consejero externo independiente).

FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas funciones en materia de nombramiento y separación de Consejeros y Altos Directivos, así como en la fijación de sus retribuciones.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas, en materia de retribuciones, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar al Consejo de Administración los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, y elaborar la información a incluir en la Memoria anual sobre esta materia.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2019-2021 QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMA PARA SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL.

La Política de Remuneraciones 2019-2021 que se somete a la consideración del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas es continuación de la anterior política aplicada durante los ejercicios 2016 a 2018. Los principios generales de la Política, así como los sistemas retributivos de los Consejeros, permanecen inalterados.

De conformidad al esquema de remuneración de los Consejeros de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. definido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros en su condición de tales se compone de dietas de asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités, y una remuneración por el desempeño de sus funciones, que se detraerá de las ganancias sociales, cifrándose dicha participación en el equivalente de hasta un 10% del beneficio líquido anual; corresponde al propio Consejo la fijación de la cantidad exacta a abonar en cada ejercicio, dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, y la distribución de dicho importe entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine, considerando las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de Remuneraciones está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Atendiendo al artículo 217.4 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la remuneración de los Consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables, la remuneración de los Consejeros será revisada o actualizada periódicamente.

Asimismo, en el diseño del sistema de remuneración vigente en cada momento, el Consejo, previo Informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velará porque la retribución esté basada en los principios de equilibrio, relación con su dedicación efectiva y alineación con las estrategias e intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas. Dicha remuneración persigue atraer, mantener y motivar a personas con el perfil adecuado para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Consejero de una sociedad con las características y particularidades de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., tomando en consideración sus responsabilidades, las mejoras prácticas en materia de remuneración y los resultados obtenidos por la Sociedad.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisará anualmente la necesidad de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de 2019-2021 para asegurarse que está alineada con la situación y la estrategia de la Sociedad, con las condiciones de mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros contempla los siguientes aspectos:

- a) Se ajusta al sistema de remuneración estatutariamente previsto.
- b) Contempla una estructura retributiva flexible, que no condiciona ni limita la capacidad del Consejo de Administración para adaptar su estructura y composición a las necesidades de la Sociedad en cada momento.
- c) Los Consejeros no ejecutivos no tienen ninguna otra remuneración que la necesaria para retribuir su dedicación sin comprometer su independencia.
- d) La Política de Remuneraciones se revisará periódicamente.

En caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la nueva Política entrará en vigor con efectos a partir del 1 de enero de 2019, y, en todo caso, hasta la aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024.

Cualquier modificación o sustitución de la política durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que la Política de Remuneraciones 2019-2021 resulta acorde con la normativa, las recomendaciones, el entorno supervisor y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de buen gobierno y transparencia, es coherente con las circunstancias de la Sociedad y, en definitiva, permite a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente de los riesgos.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite este Informe justificativo, para que, en caso de merecer la aprobación del Consejo de Administración, se presente junto a la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros a la próxima Junta General de Accionistas que se prevé celebrar el próximo mes de junio de 2019.

València, a 13 de marzo de 2019.

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FINANZAS E
INVERSIONES VALENCIANAS, S.A..**